



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 073

Fecha (dd/mm/aaaa): 14/07/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	PR/SUS
68307 40 89 001 2016 00282 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	MONICA LISED DELGADO PLATA	Auto termina proceso por Pago	13/07/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 89 001 2016 01024 00	Ordinario	JUANA DIAZ DE GOMEZ	CARBONE RODRIGUEZ & CIA. ITALCOL S.C.A.	Acta audiencia SE CELEBRO AUDIENCIA. SE APROBÓ ACUERDO CONCILIATORIO, SE SUPEDITO LA TERMINACION A LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO-SUSCRIPCION ESCRITURA PUBLICA DE VENTA DE INMUEBLE PROGRAMADA PARA EL 15 DE AGOSTO DE 2023	13/07/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 89 001 2020 00676 00	Ordinario	MANUEL ANTONIO BAYONA CELY	LUCY MINGELLY JAUREGUI MALDONADO	Auto termina proceso por conciliación	13/07/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2023 00606 00	Tutelas	OLINTO DIAZ DIAZ	NUEVA EPS	Auto Admite y Avoca Tutela	13/07/2023	Ver Nota	O.M

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva"

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO